HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 011-2021/HMLO

Los Olivos, 18 de enero de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza Nº417-CDLO, modificado con Ordenanza Nº 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO que modificó la estructura orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, entre otros, en el Artículo Octavo se designó a Claudia Luz Campos Hernani como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, en atención al descanso médico otorgado a Claudia Luz Campos Hernani, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos remite lo actuado mediante Informe N°34-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (…)".

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del HMLO de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza Nº513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL USO DEL DESCANSO MÉDICO A CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHO DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, con eficacia anticipada desde el **17/01/2021** hasta el **19/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada, desde el **17/01/2021** al **19/01/2021,** en adición a sus funciones, a **GRACIELA SALDAÑA RYLENKO** como **JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHO DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO ~~DARIO~~ ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE 008078